

brado Gobernador Civil de la Provincia de San Pedro de Macorís, en sustitución del señor Daniel Estrella.

Art. 2.— El señor Daniel Estrella queda nombrado Gobernador Civil de la Provincia del Seibo, en sustitución del Lic. Luis Morales Garrido.

Art. 3.— Dichas designaciones serán efectivas el día 15 de noviembre de 1953.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo.

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA

Decreto No 9473, que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a Su Excelencia Doctor Aureliano Otáñez, Ministro de la República de Venezuela.—G.O.No 7735, del 27 de agosto de 1954.

HECTOR BIENVENIDO TRUJILLO MOLINA
Presidente de la República Dominicana

NUMERO 9473.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de Su Excelencia el Doctor Aureliano Otáñez, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder a Su Excelencia el Doctor Aureliano Otáñez, Ministro de Relaciones Exteriores de la República de Venezuela, la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte, en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los diez días del mes de noviembre del mil novecientos cincuenta y tres, años 110º de la Independencia, 91º de la Restauración y 24º de la Era de Trujillo,

HECTOR B. TRUJILLO MOLINA